

ACTA DE INICIO

En Manizales (Caldas) a los 21 días del mes de Enero de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones de Empocaldas S.A. E.S.P sede Manizales las siguientes personas: De una parte FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.900.910 de chinchiná, en su calidad de Supervisor del Contrato, y quien se denominara el SUPERVISOR DEL CONTRATO, y de otro lado PAULA ANDREA BEDOYA FLOREZ, también mayor, domiciliado y residente en Manizales, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 30.235.764 de Manizales, en su calidad de CONTRATISTA. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe a continuación y se detalla de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No.063 de 2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA
CONTRATANTE	EMPOCALDSA S.A. E.S.P. -
IDENTIFICACION	NIT. 890.803.239-9
CONTRATISTA	PAULA ANDREA BEDOYA FLOREZ
IDENTIFICACION	C.C. 30.235.764 Expedida en Manizales
OBJETO	Prestar apoyo a cada una de las actividades de las actividades que se ejecutan en la Secretaria Jurídica de Empocaldas S.A E.S.P
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Abril de 2022
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.726.679)
LUGAR DE EJECUCION	Manizales– Caldas.
RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista rendirá informes al Supervisor sobre el avance en la ejecución del contrato, de manera escrita.	DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: 1) Estudio de necesidad de la contratación. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Fotocopia cédula de ciudadanía. 4) RUT 5) Certificados de antecedentes fiscales. 6) Certificado de antecedentes disciplinarios. 7) Certificado de antecedentes Judiciales. 8) Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 9) Compromiso anticorrupción. 10) Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 11) Acta de Confidencialidad.

AUTORIZACION DE PAGOS:

El supervisor una vez recibido el informe de ejecución por parte del CONTRATISTA, emitirá concepto al contratante de autorización o no del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.

EXONERACION DE GARANTIAS:

El contratante eximio de constitución de garantías al contratista, toda vez que este se cobra

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen, a los veintiuno (21) día del mes de Enero de 2022.

SUPERVISOR

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Secretario Jurídico
Empocaldas

CONTRATISTA

PAULA ANDREA BEDOYA FLOREZ

C.C 30.235.764 de Manizales